DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCION No. 502 **DEL** 20 OCT 2026

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de SUBASTA A LA INVERSA SSM-SASI-008-2026. "

EL SECRETARIO DE SALUD DEL META En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, facultado para contratar de conformidad con el Decreto 275 del 22 mayo de 2.020, y

CONSIDERANDO

Que la Gerencia de promoción y prevención, elaboró en fecha 01 de julio de 2026, el estudio previo para la selección del contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es **ADQUIRIR EQUIPOS DE LABORATORIO REQUERIDOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL META Y APOYAR EL DESARROLLO DE PRUEBAS Y ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO,** para lo cual se dispuso un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHO CIENTOS DIECIOCHO MIL OCHO CIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE., ($ 347.818.832)**

Que la selección del contratista se realizara mediante modalidad de **Selección Abreviada – subasta a la inversa–** según lo dispuesto en el artículo 2 numeral 1, literal A de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto Nacional 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.21.

Que el Proyecto de pliego de condiciones, y los documentos previos fueron publicados en el portal del SECOP II desde el día 30 de septiembre de 2026 y por cinco (5) días hábiles, con el objeto de dar a conocer la necesidad de la entidad contratante y recibir observaciones por parte de los oferentes, termino dentro del cual se recibieron y se dieron respuesta a las observaciones

Que el día 06 de octubre de 2026, se publicó el pliego de condiciones definitivo y se realizó apertura al proceso para la convocatoria **SSM–SASI-011- 2026.**

Que mediante Resolución No.471 del 21 de otubre de 2026, la Secretaría de Salud del Meta ordenó la apertura de la convocatoria **SSM-SASI-011-2026**,

Que de acuerdo con el cronograma previsto para evaluar las ofertas por el Departamento del Meta, este se llevó a cabo entre los días 13 al 14 de octubre de 2026, arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE No. 1	**INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS Nit 822.007.412-5**
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON EMILIO HERRERA GONZALEZ

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA

RESOLUCION No. 502 **DEL** 20 OCT 2026

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de SUBASTA A LA INVERSA SSM-SASI-008-2026. "

HÁBIL	HÁBIL	PENDIETE DE SUBSANAR	HABIL

Que el día 14 de octubre de 2026, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado HASTA el dia 19 de octubre de 2026.

Que dentro del término del traslado, se recibió SUBSANACION frente al informe de verificación de requisitos habilitantes, por parte del proponente **INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS**

Que el evaluador tecnico, expidio informe de evaluacion tecnica final, arrojando el siguiente resultado FINAL:

PROPONENTE No. 1	**INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS**

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	Habil – primer lugar

Que la propuesta presentada por **INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS,** se encuentra habilitada, se ajusta a los pliegos de condiciones, razón **por la cual al ser el único oferente se procedió a abrir sobre 2, y realizar verificación económica de su propuest**a.

Que el evaluador técnico y financiero, realizo evaluación económica, verificando que los unitario coinciden con los unitarios y que la propuesta económica por valor de **$347.244.380**

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo **2.2.1.2.1.2.2.** del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de contratación se presentó un único oferente habilitado, se prescindió de la audiencia de subasta inversa conforme lo establece la normatividad vigente. -

Que el Comité Asesor y Evaluador recomiendo se adjudique el presente proceso de selección a **INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS, POR** LA SUMA DE **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($347.244.380) M/CTE**

Que la adjudicación procede de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6. y 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, por todo lo cual se considera que existen fundamentos de hecho y de derecho para adjudicar la convocatoria SSM – SASI-001- 2022.

RESUELVE

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCION No. 502 **DEL** 20 OCT 2026

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de SUBASTA A LA INVERSA SSM-SASI-008-2026. "

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de SUBASTA A LA INVERSA **SSM-SASI-011-2026**, cuyo objeto **ADQUIRIR EQUIPOS DE LABORATORIO REQUERIDOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL META Y APOYAR EL DESARROLLO DE PRUEBAS Y ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO,** al proponente **INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS, Nit 822.007.412-5**, y cuya representación legal fue es el señor **WILSON EMILIO HERRERA GONZALEZ,** adjudicación hasta por la suma de **de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($347.244.380) M/CTE,** conforme a su propuesta económica.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de esta resolución al proponente seleccionado, mediante publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co Vínculo del proceso de selección.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución es irrevocable de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y reiterado por la Ley 1150 de 2007 artículo 9 párrafo tercero, y por lo tanto no proceden recursos en la vía gubernativa y obliga a la entidad y al adjudicatario.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, capital del departamento del Meta, a los 20 OCT 2026

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta.

Proyectó: jose Leandro Ortiz Sevilla
Asesor jurídico externo
Oficina de Contratación SSM

Reviso Yovir alberto Monroy Palacio
Asesor jurídico externo